

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CÓRDOBA, 3 0 OCT 2009

VISTO: El CUDAP Expte. Nº 0038827/2009, mediante el cual la Sra. Ab. CAROLINA ATKINSON, Leg. 80678, solicita se conceda licencia por maternidad, con goce de haberes;

Que el Decreto 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico, obrante a fs. (2), expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;
 - Lo dispuesto por el Art. 106, del Decreto 366/06;

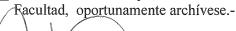
Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SS.

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia por maternidad, Primer Período, con goce de haberes, a la Sra.. Ab. CAROLINA ATKINSON, Leg.80678, a partir del 29 de septiembre de 2009 y por el término de treinta (30) días con cargo al Art. 106 del Decreto366/06.-

Art. 2°.- Protocolícese, notifiquese, tome nota Dirección de Personal de la









DA. BAMON P. YANZV FERREIRA DECKNO FACULTAD DE DERICHO (15. SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA